

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
PURIFICACION TOLIMA

ESTADO No.

019

ELECTRONICO

AUTOS QUE SE NOTIFICARON POR ANOTACION EN EL PRESENTE ESTADO :

FECHA: MARZO 09 DE 2023

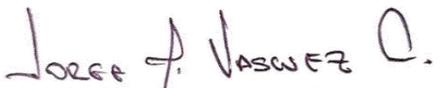
No.	CLASE	RADICACION	DEMANDANTES/EJECUTANTES/ CAUSANTES	DEMANDADOS/EJECUTADOS/ INTERESADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	CONTENIDO PROVIDENCIA
1	VERBAL DE PERTENENCIA	2018-00042-00	MARIA OLGA SERRANO DE BARREIRO	FEDELINA SERRANO QUINTANA Y OTROS	8/03/2023	Se abstuvo de decretar desistimiento tacito
2	SUCESION INTESTADA	2020-00038-00	VENANCIA CARDOZO DE GALINDO	RAFAEL GALINDO CARDOZO	8/03/2023	Corrio traslado del trabajo de partición
3	EJECUTIVO DE MINIMA	2020-00075-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ERNESTO BOCANEGRA COVALEDA	8/03/2023	Relevó curador
4	VERBAL DE PERTENENCIA	2021-00078-00	JUAN CARLOS VELOZA TOVAR	MANUEL AROCA Y OTROS	8/03/2023	Relevó curador
5	EJECUTIVO DE MINIMA	2023-00006-00	COOPERATIVA COOPANDINAC	JHONATAN ALEXANDER CONTRERAS LANDINEZ	8/03/2023	Ordenó seguir adelante la ejecución.
6	EJECUTIVO DE MINIMA	2023-00007-00	COOPERATIVA COOPANDINAC	ANA RITA LEGUIZAMON DE BELTRAN	8/03/2023	Ordenó seguir adelante la ejecución.
7	EJECUTIVO DE MINIMA	2023-00008-00	COOPERATIVA COOPANDINAC	LEONIDAS PINO MORENO	8/03/2023	Ordenó seguir adelante la ejecución.
8	SERVIDUMBRE ESPECIAL	2023-00022-00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	JESUS ERNESTO MEJIA	8/03/2023	Admitió demanda
9	EJECUTIVO DE MINIMA	2023-00026-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JORGE EDUARDO GUARNIZO	8/03/2023	Libró mandamiento de pago
10	EJECUTIVO DE MINIMA	2023-00026-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JORGE EDUARDO GUARNIZO	8/03/2023	Decretó medidas (Previa)
11	ACCION DE TUTELA	2023-00027-00	MARIA TULIA BARRERO DE AVILA	COMUNIDAD INDIGENA YAPOROX	8/03/2023	Admitió tutela

Artículo 295 del Código General del Proceso.

La presente fijacion se realiza de manera electronica en el sitio web asignado en la página de la Rama Judicial, dando cumplimiento al artículo 9° del Decreto 806 de Junio 04 de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Los autos no publicados en el presente Estado, deben ser solicitados al correo electronico: i03prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 109 inciso 4º del C.G.P. "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término." **Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.**


JORGE A. VASQUEZ CALDERON
Secretario.